

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO
PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Eposa 5a.

Villahermosa, Tab., 27 de Diciembre 1980

NUM. 3995

H. Ayuntamiento Constitucional,
Comalcalco, Tabasco, Méx.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. Josefa Raymundo Olán, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote No. 164, Manzana 19, calle Tomás Garrido Canabal de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 10 de Junio de 1980.— Mil novecientos ochenta.— Por presentada la Sra. Josefa Raymundo Olán, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 456 Mts.2, cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote No. 164, Manzana 19, calle Tomás Garrido Canabal de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 30 Mts., treinta metros con el Lote No. 162, al Sur: 30 Mts., treinta metros con el Lote No. 166, al Este: 15.20 Mts., quince metros veinte centímetros con el Lote No. 165 y el Lote No. 163 y al Oeste: 15.20 Mts., quince metros veinte centímetros con la calle Tomás Garrido Canabal.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edicto, de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Regla-

mento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V. Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe”.

Comalcalco, Tab., a 10 de Junio de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional.

Comalcalco, Tabasco, Méx.

EDICTO**A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Román de la Cruz Córdova, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote No. 94, Manzana 9, calle Vicente Guerrero de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 27 de Mayo de 1980. Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Román de la Cruz Córdova, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 537 Mts.2, quinientos treinta y siete metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote No. 94, Manzana 9, calle Vicente Guerrero de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 53.55 Mts., cincuenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros con el Lote No. 87, el 88, el 89 de Roberto Santos V. y el 90 de Antonio Martínez Hernández, al Sur: 53.55 Mts., cincuenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros con el Lote No. 96 de Guadalupe Rodríguez de la Cruz, al Este: 10.30 Mts., diez metros treinta centímetros con el Lote No. 95 y al Oeste: 9.77 Mts., nueve metros setenta y siete centímetros con la calle Viviente Guerrero.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe”.

Comalcalco, Tab., a 27 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional.

Comalcalco, Tabasco, Méx.

EDICTO**A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Pedro González Domínguez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote No. 275, Manzana 25, calle Lic. Pancho Peralta Burelo de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 12 de Junio de 1980.— Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Pedro González Domínguez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 461 Mts., cuatrocientos sesenta y uno metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote No. 275, Manzana 25, calle Lic. Pancho Peralta Burelo de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 12.30 Mts., doce metros treinta centímetros con el Sr. Lidio Romero de la Rosa y el Sr. Nicandro Hipólito Jiménez, al Sur: 12.30 Mts., doce metros treinta centímetros con la calle Lic. Pancho Peralta Burelo, al Este: 37.50 Mts., treinta y siete metros cincuenta centímetros con el Sr. Iturbide Sosa Zaragoza y al Oeste: 37.50 Mts., treinta y siete metros cincuenta centímetros con el Lote No. 274.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe”.

Comalcalco, Tab., a 12 de Junio de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, Méx.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. José Luis López Jiménez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote No. 200, Manzana 21, calle Lic. Pancho Peralta Burelo, de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco, 24 de Mayo de 1980. Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. José Luis López Jiménez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 463 Mts.2, cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Lote No. 200, Manzana 21, calle Lic. Pancho Peralta Burelo, de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco, y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 11.80 Mts., once metros ochenta centímetros con el Sr. Maximiliano García Rodríguez y el Sr. Víctor M. Martínez Alcudia, al Sur: 11.80 Mts., once metros ochenta centímetros con la calle Lic. Pancho Peralta Burelo, al Este: 39.25 Mts., treinta y nueve metros veinticinco centímetros con el Lote No. 201 y al Oeste: 39.25 Mts., treinta y nueve metros veinticinco centímetros con el Sr. Rosario González Avalos.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe".

Comalcalco, Tab., a 24 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, Méx.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Juan Dionicio de los Santos, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote No. 42, Manzana 5, calle Sin Nombre, hoy Lic. Pancho Peralta Burelo de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco, 2 de Junio de 1980. Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Juan Dionicio de los Santos, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 495 Mts2., cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote No. 42, Manzana 5, calle Sin Nombre, hoy Lic. Pancho Peralta Burelo de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 16.70 Mts., dieciséis metros setenta centímetros con la Sra. María Magdalena Oyosa Santos, al Sur: 16.66 Mts., dieciséis metros sesenta y seis centímetros con calle Sin Nombre, hoy Lic. Pancho Peralta Burelo, al Este: 30 Mts., treinta metros con el Sr. Pedro Balcázar de la C. y al Oeste: 30 Mts., treinta metros con el Sr. Clemente Jiménez de los Santos.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe".

Comalcalco, Tab., a 2 de Junio de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, Méx.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Carmen Jiménez Olán, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote Núm. 124 Manzana 14 calles Ing. Leandro Rovirosa Wade y Abelardo Valencia Meneses de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco, 26 de Mayo de 1980. Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Carmen Jiménez Olán, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 458 Mts.2. Cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote Núm. 124 Manzana 14 calles Ing. Leandro Rovirosa Wade y Abelardo Valencia Meneses de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 16.90 Mts. Dieciséis metros con noventa centímetros, con la calle Ing. Leandro Rovirosa Wade. Al Sur: 17.75 Mts. Diecisiete metros con setenta y cinco centímetros con el Sr. José Ulloa Pérez. Al Este: 27 Mts. Veintisiete metros con la calle Abelardo Valencia Meneses. Al Oeste: 26 Mts. Veintiséis metros con el C. Alfonso Rodríguez M. y el Sr. Eladilo López López.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezcan a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe.

Comalcalco, Tab., a 26 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, Méx.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Carlos Fco. Lázaro Gallegos, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Emiliano Zapata y Pipila de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco, 14 de Mayo de 1980. — Mil novecientos ochenta.— Por presentado el señor Carlos Fco. Lázaro Gallegos, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de; 471 Mts2., cuatrocientos setenta y uno metros cuadrados, que se encuentra ubicado en la calle Emiliano Zapata y Pipila de la Villa de tecolutilla, Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos; al Norte: 16.40 Mts. dieciséis metros cuarenta centímetros, con la calle Emiliano Zapata, al Sur: 15 Mts. quince metros con el Lote Núm. 75, al Este; 30 Mts. treinta metros con el Lote Núm. 69.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el secretario.—Lic. Fernando Arellano Escalante, que dá fé.

Comalcalco, Tab., a 14 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional.

Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO**A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Eloy Ventura Santos, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Lic. Pancho Peralta Burelo de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco, 12 de Mayo de 1980. Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Eloy Ventura Santos, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 468 Mts.2, cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados que se encuentra ubicado en la calle Lic. Pancho Peralta Burelo de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 12 Mts., doce metros con el lote No. 194 y el lote 195, al Sur: 12 Mts., doce metros con la calle Lic. Pancho Peralta Burelo, al Este: 39 Mts., treinta y nueve metros con el lote No. 202 y al Oeste: 39 Mts., treinta y nueve metros con el Sr. José Luis López Jiménez.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe".

Comalcalco, Tab., a 12 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, Méx.**EDICTO****A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la Sra. Martha Gómez de Jiménez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 34 Manzana 5 calle "Francisco J. Santamaría" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 27 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentada la Sra. Martha Gómez de Jiménez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 480.90 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 34 Manzana 5 calle "Francisco J. Santamaría" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 40.55 Mts., cuarenta metros cincuenta y cinco centímetros con los Lotes Nos. 28 del Sr. Andrés Balcázar J., Lote No. 29 del Sr. José Balcázar de la Cruz y Lote No. 30 del Sr. Gonzalo de la Cruz A., al Sur 40.55 Mts., cuarenta metros cincuenta y cinco centímetros con el Lote No. 36 del Sr. Salvador Broca González, al Este 12.10 Mts., doce metros diez centímetros con los Lotes Nos. 35 del Sr. Jesús Flores P. v Darvelia Jerónimo v Lote No. 37 del Sr. Olivero Santos Hernández v al Oeste 11.90 Mts., once metros noventa centímetros con la calle "Francisco J. Santamaría" de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y paraes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fondo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fe".— Firma legible F. Peralta Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 27 de Julio de 1979.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Tito Livio Enríquez Castro.

El Presidente Municipal.

Lic. Francisco Peralta Burelo.

H. Ayuntamiento Constitucional**Comalcalco, Tabasco. Méx.****EDICTO****A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. José Hernández Hernández, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote Núm. 263 Manzana 25 calle Lic. Francisco Peralta Burelo de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco, 27 de Mayo de 1980. — Mil novecientos ochenta. — Por presentado el Sr. José Hernández Hernández, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una Superficie de; 461 Mts. cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote Núm. 263 Manzana 25 calle Lic. Francisco Peralta Burelo de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos; al Norte: 12.30 Mts. doce metros con treinta centímetros, con el Lote Núm. 258 y el Lote Núm. 259. Al Sur: 12.30 Mts. doce metros con treinta centímetros, con la calle Francisco Peralta Burelo. Al Este: 37.50 Mts. treinta y siete metros con cincuenta centímetros, con el C. Miguel Lázaro Esteban. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Paredes Públicas de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener. — Así lo acordó y firma el C. Presidente de Comalcalco, Tabasco. M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario. — Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe.

Comalcalco, Tab., a 27 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré

El Srio. del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante

H. Ayuntamiento Constitucional**Comalcalco, Tabasco, Méx.****EDICTO****A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la Sra. Ana María Olán Peregrino, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 223 Manzana 23 calle "Ing. Leandro Rovirosa Wade" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 24 de Octubre de 1979, mil novecientos setenta y nueve. — Por presentada la Sra. Ana María Olán Peregrino, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 479.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 223 Manzana 23 calle "Ing. Leandro Rovirosa Wade" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 11.87 Mts., once metros ochenta y siete centímetros con la calle "Ing. Leandro Rovirosa Wade", al Sur 11.87 Mts., once metros ochenta y siete centímetros con el Lote No. 235 del Sr. Mario Domínguez Raymundo y el Lote No. 236 del Sr. Cristino Martínez Hernández, al Este 40.60 Mts., cuarenta metros sesenta centímetros con el Lote No. 224 del Sr. Santiago Ruiz Rojas y al Oeste 40.80 Mts., cuarenta metros ochenta centímetros con el Lote No. 222 del Sr. Fernando López Méndez. — Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y paraies públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fondo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. — Notifíquese y cúmplase. — Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. José Manuel Salazar Arévalo que da fe". — Firma ilegible Rúbrica. — Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 24 de Octubre de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

Lic. José Manuel Salazar Arévalo.

El Presidente Municipal P.M.L.

Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez.

H. Ayuntamiento Constitucional**Comalcalco, Tab., Méx.****EDICTO****A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Rafael Alcudia de los Santos, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote No. 274, Manzana 25, calle Lic. Pancho Peralta Burelo, de la Villa de Tecolutilla, Municipio, Comalcalco, Estado Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 26 de Mayo de 1980.— Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Rafael Alcudia de los Santos, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 461 Mts2., cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote No. 274, Manzana 25, calle Lic. Pancho Peralta Burelo, de la Villa de Tecolutilla, Municipio Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 12.30 Mts., doce metros treinta centímetros con el Lote No. 264 y el Lote No. 265, al Sur: 12.30 Mts., doce metros treinta centímetros con la calle Lic. Pancho Peralta Burelo, al Este: 37.50 Mts., treinta y siete metros cincuenta centímetros con el Lote No. 275 y al Oeste: 37.50 treinta y siete metros cincuenta centímetros con el Lote No. 273.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe”.

Comalcalco, Tab., a 26 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional**Comalcalco, Tabasco, Méx.****EDICTO****A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Fortunato Ventura Torres, para que este H. Ayuntamiento, le enajene un solar ubicado en el Lote No. 252, Manzana 24, calle Emiliano Zapata de la Villa de Tecolutilla, Municipio Comalcalco, Estado Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 26 de Mayo de 1980. Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Fortunato Ventura Torres, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 456 Mts.2, cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Lote No. 252, Manzana 24, calle Emiliano Zapata de la Villa de Tecolutilla, Municipio Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 17.39 Mts., diecisiete metros treinta y nueve centímetros con el Sr. Abigail Leyva Izquierdo y el Sr. Santiago de la Cruz López, al Sur: 17.39 Mts., diecisiete metros treinta y nueve centímetros con la Calle Emiliano Zapata, al Este: 26.90 Mts., veintiseis metros noventa centímetros con el Sr. Edmundo de la Cruz López y al Oeste: 25.60 Mts., veinticinco metros sesenta centímetros con el Lote No. 251.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terreros del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.—Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe”.

Comalcalco, Tab., a 26 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. Ayuntamiento Constitucional.

Comalcalco, Tabasco, Méx.

E D I C T O

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. Edita Rodríguez Avalos, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Hermenegildo Galeana de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco, 12 de Mayo de 1980. Mil novecientos ochenta.— Por presentada la Sra. Edita Rodríguez Avalos, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 480 Mts.2. Cuatrocientos ochenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en la calle Hermenegildo Galeana de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 30 Mts., treinta metros con el Lote 122 de Eladio López López, al Sur: 30 Mts., treinta metros con el Lote 125 de Eulalio Díaz Morales. Al Este: 16 Mts. Dieciseis metros con el Lote No. 126 de José Ullúo P. y el Lote No. 124 de Carmen Jiménez Olán. Al Oeste: 16 Mts. dieciseis metros con la calle Hermenegildo Galeana.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros Municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el reglamento de terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco. M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe.

Comalcalco, Tab., a 12 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional.

Comalcalco, Tabasco, Méx.

E D I C T O

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Maximiliano García Rodríguez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote No. 193, Manzana 21, calle Ing. Leandro Roviroza Wade de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco, 2 de Junio de 1980. Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Maximiliano García Rodríguez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 424 Mts.2, cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote No. 193, Manzana 21, calle Ing. Leandro Roviroza Wade de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 10.83 Mts., diez metros ochenta y tres centímetros con la calle Ing. Leandro Roviroza Wade, al Sur: 10.83 Mts., diez metros ochenta y tres centímetros con el Lote No. 199 y el Lote No. 200, al Este: 39.20 Mts., treinta y nueve metros veinte centímetros con el Lote No. 194 y al Oeste: 39.15 Mts., treinta y nueve metros quince centímetros con el Lote No. 192.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe".

Comalcalco, Tab., a 2 de Junio de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, Méx.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Medel de la Cruz Pérez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote No. 117, Manzana 13, calle Vicente Guerrero de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 27 de Mayo de 1980. Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Medel de la Cruz Pérez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 488 Mts.2, cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Lote No. 117, Manzana 13, calle Vicente Guerrero de la Villa de Tecolutilla, Municipio Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos.— Al Norte: 30 Mts., treinta metros con Jorge A. Alejandro, al Sur: 30 Mts., treinta metros con Heberto Sánchez S., al Este: 16.28 Mts., dieciséis metros veintiocho centímetros con la calle Vicente Guerrero y al Oeste: 16.28 Mts., dieciséis metros veintiocho centímetros con la Sra. Clotilde Córdova A.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe”.

Comalcalco, Tab., a 27 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Iturbide Sosa Zaragoza, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote No. 276, Manzana 25, calles Lic. Pancho Peralta Burelo y Francisco Javier Mina de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 24 de Mayo de 1980.— Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Iturbide Sosa Zaragoza, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 454 Mts.2, cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Lote No. 276, Manzana 25, calles Lic. Pancho Peralta Burelo y Francisco Javier Mina de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 7 metros, siete metros con el Sr. Nicandro Hipólito Jiménez, al Sur: 17.23 Mts., diecisiete metros veintitrés centímetros con la calle Lic. Pancho Peralta Burelo, al Este: 38.75 Mts., treinta y ocho metros setenta y cinco centímetros con la calle Francisco Javier Mina y al Oeste: 37.50 Mts., treinta y siete metros cincuenta centímetros con el Sr. Pedro González Domínguez.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes mencionado predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe”.

Comalcalco, Tab., a 24 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional**Comalcalco, Tabasco, Méx.****EDICTO****A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Baltazar Javier Castellano, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Lic. Pancho Burelo de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 12 de Mayo de 1980.— Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Baltazar Javier Castellano, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 462 Mts2., cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados que se encuentra ubicado en la Calle Lic. Pancho Peralta Burelo de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos:— Al Norte:— 34.66 Mts. treinta y cuatro metros sesenta y seis centímetros con el Sr. Carmen Sastré Pérez, al Sur:— 34.66 Mts. treinta y cuatro metros sesenta y seis centímetros con la calle Lic. Pancho Peralta Burelo, al Este:— 13.33 Mts., trece metros treinta y tres centímetros con el lote 161 y al Oeste:— 13.33 Mts., trece metros treinta y tres centímetros con Lic. Tomás Garrido Canabal.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante que dá fé”.

Comalcalco, Tab., a 12 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Srio. del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.**H. Ayuntamiento Constitucional.****Comalcalco, Tabasco. Méx.****EDICTO****A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Miguel Pérez Limberg, para que este H. Ayuntamiento le enajene un Solar ubicado en el Lote No. 104, Manzana 9, calles Lic. Pancho Peralta Burelo y Francisco J. Santamaría de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 12 de Junio de 1980.— Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Miguel Pérez Limberg, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie:— 495 Mts2., cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote No. 104, Manzana 9, Calles Lic. Pancho Peralta Burelo y Francisco J. Santamaría de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos:— Al Norte:— 16.85 Mts., dieciséis metros ochenta y cinco centímetros con el Sr. José A. Ventura R., Al Sur:— 14.10 Mts. catorce metros diez centímetros con la Calle Lic. Pancho Peralta Burelo, al Este:— 32 Mts., treinta y dos metros con la calle Francisco J. Santamaría y al Oeste:— 32 Mts., treinta y dos metros con el señor Guadalupe Pérez V.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que dá fé”.

Comalcalco, Tab., a 12 de Junio de 1980.

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional.**Comalcalco, Tabasco, Méx.****EDICTO****A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el expediente formada con el motivo de la solicitud por la señora Casimira Jiménez Pérez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote Núm. 83 Manzana 8 calle Mariano Matamoros de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco, 20 de Mayo de 1980. — Mil novecientos ochenta.— Por presentada la señora Casimira Jiménez Pérez, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de; 439 Mts. Cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote Núm. 83 Manzana 8 Calle Mariano Matamoros de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos; al Norte: 16.30 Mts. dieciséis metros con treinta centímetros con los señores Alilín Villegas Ch. y Silviano de los Santos Méndez, al Sur: 16.30 Mts. dieciséis metros con treinta centímetros con la Calle Mariano Matamoros, al Este: 30 treinta metros con el Lote Núm. 84, al Oeste: 30 Mts. treinta metros con el señor Francisco Villegas Chablé, Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Torrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que dá fé.

Comalcalco, Tab., a 20 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Srio. del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional.**Comalcalco, Tabasco, Méx.****EDICTO****LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Carmen Sastré Pérez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Lic. Tomás Garrido Canabal de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 13 de Mayo de 1980. — Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Carmen Sastré Pérez, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Partido Municipal con una superficie de: 462 Mts., cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados que se encuentra ubicado en la Calle Lic. Tomás Garrido Canabal de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos:— Al Norte:— 34.66 Mts., treinta y cuatro metros sesenta y seis centímetros con el Lote No. 156, al Sur:— 34.66 Mts., treinta y cuatro metros sesenta y seis centímetros con el Lote No. 160, al Este: 13.33 Mts., trece metros treinta y tres centímetros con el Lote No. 159 y al Oeste:— 13.33 Mts., trece metros treinta y tres centímetros con la Calle Lic. Tomás Garrido Canabal.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Torrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante que dá fé.

Comalcalco, Tab., a 13 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

..... El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional.**Comalcalco, Tabasco, Méx.****EDICTO****A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. Venedicta Lázaro Gallegos, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote Núm. 74 Manzana 7 Calle Profr. Bartolo Almeida de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco, 16 de Mayo de 1980. — Mil novecientos ochenta.— Por presentada la señora Venedicta Lázaro Gallegos, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 470 Mts. cuatrocientos setenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote Núm. 74 Manzana 7 calle Profr. Bartolo Almeida de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos; al Norte: 19.60 Mts. diecinueve metros con sesenta centímetros, con el Lote Núm. 68 y 69, al Sur: 19.60 Diecinueve metros con sesenta centímetros, con la calle Profr. Bartolo Almeida, al Este: 24 Mts. veinticuatro metros con el Lote Núm. 75, al Oeste: 24 Mts. veinticuatro metros con la C. Gracia. na Arias Martínez.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los paraies Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tab., M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y ante el Secretario Lic. Fernando Arellano Escalante.— Que dá fé.

Comalcalco, Tab., a 16 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Sio. del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional**Comalcalco, Tabasco, Méx.****EDICTO****A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. Evi Lázaro Gallegos, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote No. 75, Manzana 7, calles Profr. Bartolo Almeida y Pipila de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco, 16 de Mayo de 1980. Mil novecientos ochenta.— Por presentado la Sra. Evi Lázaro Gallegos, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 487 Mts2., cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Lote No. 75, Manzana 7, calles Profr. Bartolo Almeida y Pipila de la Villa de Tecolutilla, municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 21. Mts., veintiún metros con el Lote No. 69 y el Lote No. 70, al Sur: 19.60 Mts., diecinueve metros sesenta centímetros con la calle Profr. Bartolo Almeida, al Este: 24 Mts., veinticuatro metros con la calle Pipila y al Oeste: 24 Mts., veinticuatro metros con el Lote No. 74.—Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los paraies públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe".

Comalcalco, Tab., a 16 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Fernando Arellano Escalante.

Ing. Leandro Rovirosa Wade,

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XI del Artículo 36 de la Constitución Política del Estado, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.— Al ponerse en marcha el PLAN GLOBAL de DESARROLLO 1980-1982, del Gobierno Federal, se implementaron acciones tendientes a impulsar en forma integral el Sistema Alimentario Mexicano, mismas que se complementan con políticas coordinadas de varios sectores, sean estos a nivel Municipal, Estatal, Regional o Federal, tendientes todas a lograr un objetivo principal: Distribución del ingreso y protección al consumo popular.

SEGUNDO.— El Gobierno del Estado de Tabasco participante activo en este programa de aplicación de estrategias agropecuarias, comerciales, industriales y de consumo de alimentos básicos, celebró el 19 de octubre de 1979 un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ADHESION AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL, cumplimentando uno de los objetivos de la Reforma Administrativa como lo es el de superar el excesivo centralismo en el trámite y resolución de problemas que afectan a la población de todo el país, siendo estos especialmente importantes en materia de impuestos.

TERCERO.— El Gobierno Estatal mediante este anexo 4 al CONVENIO DE ADHESION AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL, toma la determinación de dejar sin efecto, con algunas excepciones, la aplicación de Leyes tributarias estatales y municipales que gravan la producción o enajenación de animales y vegetales así como diversos alimentos que forma parte de la canasta popular, y se compromete a no gravar artículos que han dado lugar al pago de Impuestos al valor agregado y a los que se les ha concedido exención en este impuesto en los términos del Decreto Presidencial.

Ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 2020

ARTICULO UNICO.— Se ratifica el Convenio celebrado el 19 de Octubre de 1979, entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado a través del C. Gobernador Constitucional del Estado, conforme a los siguientes términos:

ANEXO NUMERO 4 AL CONVENIO DE ADHESION AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL ESTADO DE TABASCO, A LOS QUE SE ALUDIRA EN ESTE DOCUMENTO COMO: "LA SECRETARIA" Y "EL ESTADO", RESPECTIVAMENTE.

La Secretaría y el Gobierno del Estado celebraron el 19 de octubre de 1979 el "Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal", que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 del mismo mes de diciembre.

El Gobierno Federal ha puesto en marcha el Plan Global de Desarrollo 1980-1982, en el cual se señala que la alimentación de la población es una de las prioridades nacionales que ha dado lugar el diseño del Sistema Alimentario Mexicano como un programa totalizador y un instrumento de planificación integral en materia alimenticia que plantea metas y acciones de política agropecuaria, comercial, industrial y de consumos de alimentos básicos. El Sistema requiere la aplicación de una estrategia alimentaria y nutricional a través de la acción simultánea y coordinada de diversos sectores, tanto en el nivel federal, como regional y estatal, en cumplimiento al objetivo global de distribución del ingreso y a la protección al consumo popular.

(Sigue al frente)

El Gobierno del Estado ha decidido participar activamente en la implementación del Sistema Alimentario Mexicano para lo cual, entre otras acciones, ha tomado la determinación de dejar en suspenso, con algunas salvedades, la aplicación de leyes tributarias, estatales y municipales que gravan la producción o enajenación de animales y vegetales de diversos alimentos que integran la canasta básica recomendable. Con el mismo propósito el Estado se abstendrá de gravar artículos que han dado lugar al pago del impuesto al valor agregado y a los que se les ha concedido exención en este impuesto, en los términos del Decreto del Ejecutivo Federal de fecha 28 de agosto de 1980.

A fin de que las haciendas públicas del Estado y de sus Municipios no se vean afectadas por las suspensiones de gravámenes a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conviene en resarcir a la citada Entidad Federativa el monto de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

Por lo expuesto, la Secretaría y el Estado han acordado adicionar el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que tiene celebrado, conforme a las siguientes

C L A U S U L A S

PRIMERA.— El Estado conviene con la Secretaría en dejar en suspenso y en no establecer gravámenes estatales o municipales sobre la producción, enajenación o tenencia de la tierra.

I.— Animales y vegetales. Sin embargo, el Estado podrá conservar vigentes los impuestos estatales a la agricultura y a la ganadería, únicamente en los casos en los que el propio Estado, con apoyo en su Ley de Hacienda vigente al 1o. de enero de 1980, otorga subsidio a productores, siempre y cuando las cantidades que efectivamente cubran dichos productores después de aplicar el subsidio, les sean reintegradas por el Estado.

II.— Los siguientes productos alimenticios:

- 1.—Carne en estado natural.
- 2.—Tortillas, masa, harina y pan, sean de maíz o trigo.
- 3.—Leche natural y huevo, cualquiera que sea su presentación.
- 4.—Azúcar, mascabado y piloncillo.
- 5.—Sal.
- 6.—Agua no gaseosa ni compuesta.

III.— Productos alimenticios a que se refiere el Decreto del Ejecutivo Federal de fecha 28 de agosto de 1980, que son:

- 1.—Aceite vegetal comestible, excepto de oliva.
- 2.—Café molido.
- 3.—Café molido con azúcar.
- 4.—Café soluble.
- 5.—Café tostado.
- 6.—Chiles jalapeños envasados.
- 7.—Chiles serranos envasados.
- 8.—Chiles chipotles envasados.
- 9.—Chiles habaneros envasados.
- 10.—Otros chiles envasados.

(Sigue al frente)

- 11.—Jamón cocido.
- 12.—Longaniza.
- 13.—Queso de puerco.
- 14.—Chorizo.
- 15.—Salchichas.
- 16.—Pulpa de pescado congelada y empanizada.
- 17.—Atún en conserva.
- 18.—Sardina anchoveta en conserva.
- 19.—Pastas alimenticias para sopa (menudas, fideos y huecas).
- 20.—Crema derivada de leche.
- 21.—Mantequilla derivada de la leche.
- 22.—Queso fresco de leche.
- 23.—Puré de tomate en conserva.
- 24.—Manteca de origen animal.
- 25.—Manteca vegetal.
- 26.—Margarina.
- 27.—Frutas en conserva, en mermelada, en ate o en jalea.
- 28.—Hortalizas en conserva.
- 29.—Granos de elote de maíz en conserva.

No se considera incluido en lo dispuesto en esta Cláusula al Impuesto predial rústico, incluso sobre propiedad ejidal o bienes comunales, aún cuando se determine o limite en función de producción anual.

Sólo en el caso en que el Estado controle el pago del impuesto predial por caseta fiscal, el importe de la recaudación obtenida en 1979 se tendrá en cuenta para los efectos de la Cláusula Segunda del presente documento. La recaudación a partir de noviembre de 1980, del citado impuesto que logren obtener el Estado y sus Municipios, en su caso, por otros medios de control diversos de la "caseta fiscal", será en su beneficio y no afectará el coeficiente de participación del Estado.

SEGUNDA.— La Secretaría conviene en resarcir al Estado el monto de la recaudación a que se refieren las fracciones I y II de la Cláusula que antecede, tanto por lo que toca a gravámenes estatales como municipales, conforme al siguiente procedimiento:

I.— La Federación incrementará los por cientos señalados en la fracción I del artículo 2o., de la Ley de Coordinación Fiscal, en los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y en los Anexos a los mismos, celebrados con las Entidades Federativas, con el por ciento que represente en la recaudación federal total del año de 1979, el monto de los gravámenes que en el mismo año de 1979 hubieran recaudado los Estados y Municipios por los conceptos señalados en las fracciones I y II de la Cláusula que antecede y que queden en suspenso.

Para los efectos de esta cláusula se incluirá en el cálculo la parte no subsidiada recaudada por el Estado en el año de 1979, de los productores a que se refiere la Cláusula Primera, fracción I, de este documento.

II.— A partir de noviembre de 1980, el Fondo General de Participaciones se calculará con el por ciento que resulte de las operaciones señaladas en la fracción precedente.

III.— Para el cálculo definitivo del Fondo General de Participaciones por el año de 1980, se aplicará a la recaudación federal total, obtenida del 1o. de enero al 31 de diciembre del mismo año, el por ciento a que se refiere la fracción I de esta Cláusula; y se considerarán como pago de dicho fondo, además de las cantidades que por participaciones del Fondo General hubiera recibida o recibido el Estado, las que la propia Entidad y sus Municipios hubieran recaudado a partir del 1o. de enero del año en curso, hasta el 31 de octubre de 1980, por los conceptos señalados en las fracciones I y II de la Cláusula Primera de este Anexo y, en su caso, por impuesto predial ejidal.

IV.— Para determinar la cantidad que corresponde al Estado en el Fondo General por participaciones por el año de 1980, se seguirá el procedimiento señalado en el artículo Quinto Transitorio de la Ley de Coordinación Fiscal y en el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos; pero al monto de las recaudaciones obtenidas en la Entidad por concepto de gravámenes estatales o municipales que no debieron mantenerse en vigor al iniciarse la vigencia de la Ley de Coordinación Fiscal, se sumará la recaudación estatal y municipal obtenida durante el año de 1979, por los conceptos señalados en las fracciones I y II de la Cláusula Primera del presente Anexo.

Por recaudación federal resarcible se considera, para los efectos de esta Cláusula, la efectivamente ingresada a caja, no sujeta a reducción posterior, subsidio o devolución.

TERCERA.— El Estado se obliga a retirar, a más tardar, al 31 de diciembre de 1980, las denominadas "casetas fiscales" establecidas en sus caminos, vías generales de comunicación o en cualquiera otra ubicación.

CUARTA.— Las cifras de recaudación estatal y municipal correspondiente a 1979, que figuran en documento anexo al presente, se proporcionan por el Estado y quedan sujetas a ratificación o rectificación, con base en la revisión que al efecto realicen la Secretaría y las autoridades del Estado.

QUINTA.— El presente anexo forma parte integrante del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, con cuyo clausulado y el de sus demás anexos constituyen una unidad indivisible, por lo que le son aplicables las definiciones y reglas de la Ley de Coordinación Fiscal y de dicho Convenio y sus anexos.

SEXTA.— Lo dispuesto en este documento entra en vigor el 1o. de noviembre de 1980.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los once días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta.— Lic. Víctor Manuel López Cruz, Diputado Presidente.— Profr. Rodobaldo Mendoza Díaz, Diputado Secretario.— Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiseis días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

El Secretario General de Gobierno,
LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.

El Secretario de Finanzas
LIC. ARTURO GONZALEZ MARIN